

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°576 DE ESTA SEREMI DEL 16.08.2022, QUE INCREMENTA SUBSIDIOS HABITACIONALES ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°415 DEL 02.05.2018 A 18 FAMILIAS CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS LOS CHIFLONES I, II, III, IV Y V, DE LA COMUNA DE CORONEL, POR MOTIVOS QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 14 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50

VISTOS:

- a. La Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- b. La Circular N°1 de fecha 17 de Enero de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2024;
- c. El D.S. N°255 (V. Y U.) de 2006, que aprobó el Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- d. La Resolución N°7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e. El D.S. N°397 (V. Y U.) De 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- f. La Resolución Exenta N°6042 (V. Y U.) De 2017 y sus modificaciones, que Delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- g. Resolución Exenta N°576 del 16.08.2022 que incrementa subsidios habitacionales asignados por la Resolución Exenta N°415 del 02.05.2018 de esta SEREMI, a 18 familias correspondientes a los proyectos Los Chiflones I, II, III, IV y V, de la comuna de Coronel, Región del Biobío, de acuerdo a facultad delegada por Resolución Exenta N°6042 (V. y U.), de 2017.
- h. Oficio Electrónico N°8847 del 18.12.2023, que solicita rectificar Resolución Exenta N°576 de fecha 16.08.2022 de esta SEREMI, referido a la asignación directa de incremento de subsidio a familias que se indican.
- i. El D. S. N°19 (V. y U.) de 2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°415 del 02.05.2018, aprueba nómina de beneficiarios seleccionados en el Llamado Extraordinario para el otorgamiento de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, título III, dispuesto por Resolución Exenta N°189 de esta SEREMI, de 2018, dentro de los que se encuentran los proyectos de Los Chiflones I, II, III, IV y V, de la comuna de Coronel.
2. Que, a través de la Resolución Exenta N°6042 (V. y U.), de 2017, se delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto
3. Que, mediante la Resolución Exenta N°576 del 16.08.2022, se incrementaron subsidios habitacionales asignados por Resolución Exenta N°415 del 02.05.2018 de esta SEREMI, a 18 familias correspondientes a los proyectos Los Chiflones I, II, III, IV y V, de la comuna de Coronel, Región del Biobío de acuerdo a la facultad delegada por Resolución Exenta N°6042 (V. y U.), de 2017.
4. Que, a través de Oficio Electrónico Ord. N°8847 del 18.12.2023, se solicita rectificar Resolución Exenta N°576 de fecha 16.08.2022 de esta SEREMI, referida a la asignación directa de incremento de subsidios a familias correspondientes a los proyectos señalados en el párrafo anterior.
5. Que, en el Oficio indicado precedentemente, SERVIU Biobío, indica que existe un error de digitación en el monto total incrementado en la Resolución Exenta N°576 del 16.08.2022, ya que indica como monto final imputado 175,27 UF, no obstante, la sumatoria correcta es 175,46 UF, razón por la cual la mencionada Resolución Exenta debe rectificarse.
6. Por todo lo anterior, procede dictar lo siguiente

R E S O L U C I Ó N:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°576 del 16.08.2022 en su resuelvo N°2, donde dice “Impútese la cantidad de 175,27 Unidades de Fomento” debe decir, “Impútese la cantidad de 175,46 Unidades de Fomento”.
2. **IMPÚTESE** la cantidad de 0,19 UF, que se destinará al financiamiento del aumento de subsidios de las personas indicadas en el resuelvo 1 de la Resolución Exenta N°576 del 16.08.2022, a los recursos dispuestos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255 (V. y U.), de 2006, autorizados para la Región del Biobío para el año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BIOBÍO

CFC/RCS

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL DPH MINVU
- SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- OFICINA DE PARTES SEREMI REGIÓN DEL BIOBÍO.